OTRO SI N°1 ADICION
CONTRATO PERSONA JURÍDICA
N°0166 DE 2026

252828

Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1120	19			

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT.: 890.980.112-1.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR NIT 900830251-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO C.C.: 44.007.543 de Medellin (Ant)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD A LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BELLO"
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (2.400.000.000)
VALOR ADICIONAR:	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 830.000.000)
VALOR TOTAL:	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($3.230.000.000)
PLAZO INCIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO PRORROGA:	OCHENTA Y TRES (83) DIAS
PLAZO TOTAL:	TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323) DIAS

CDP DE LA ADICION

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
967	07/09/2026	240	01.41.06.023.2024050880021.010.15.10.2.3.2.02.02.009.01.01.0581.0093304	RP D.E Est. Adulto Mayor Otros servicios sociales con alojamiento para adultos -Adultos mayores atendidos con servicios integrales -CPSAM	$1.097.000.000	$830.000.000

CDP INCIAL

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
94	14/01/2026	239	01.41.06.023.2024050880021.010.15.10.2.3.2.02.02.009.01.01.0578.0093491	RP D.E est. Adulto Mayor otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores – Adultos Mayores atendidos con servicios integrales	$1.810.000.000	$1.140.000.000
NÚMERO CDP	**FECHA**	**CÓDIGO**	**RUBRO**	**PROYECTO**	**VALOR**	**VALOR A AFECTAR**
94	14/01/2026	240	01.41.06.023.2024050880021.010.15.10.2.3.2.02.02.	RP D.E est. Adulto Mayor - otros servicios sociales con	$1.260.000.000	$1.260.000.000

			009.01.01.0581.0093304	alojamiento para adultos – Adultos Mayores atendidos con servicios integrales CPSAM		

Entre los suscritos a saber, **LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES,** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 43.101.433, expedida en el Municipio de Bello, nombrado mediante Decreto Municipal N.° 202604000394 del 07 de julio de 2026, cargo para el cual tomó posesión el 08 de julio de 2026, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de a Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, el Decreto N°202604000383 del 03 de julio de 2026, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación del Municipio de Bello, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO,** o **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, y por la otra, el **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR** con número de NIT 900830251-8 Representada legalmente por la señora **LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO** identificada con cédula de ciudadanía C.C.: 44.007.543, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,**), quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente modificación a la adición al contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA Modifíquese la Cláusula Tercera del contrato, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 830.000.000),** En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($3.230.000.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO Modifíquese la Cláusula Cuarta del contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en **OCHENTA Y TRES (83) DIAS.** En consecuencia, el plazo total del contrato será de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323) DIAS** calendario, contados a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA - MODIFICAR LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA en la minuta del contrato N.° **0166 de 2026**, denominada **APROPIACION PRESUPUESTAL** la cual quedará de la siguiente manera: en el sentido de incorporar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la presente adición por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 830.000.000)** En consecuencia, la cláusula quedará así

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
967	07/09/2026	240	01.41.06.023.2024050880021.010.15.10.2.3.2.02.02.009.01.01.0581.0093304	RP D.E Est. Adulto Mayor Otros servicios sociales con alojamiento para adultos -Adultos mayores atendidos con servicios integrales -CPSAM	$1.097.000.000	$830.000.000

CLAUSULA CUARTA: ampliar las vigencias de las pólizas de cumplimiento y derivadas a favor del Municipio de Bello, conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía e inclusive lo contenido en el decreto 1510 de 2023; en su Artículo 127. Restablecimiento o ampliación de la garantía.

CLUSULA QUINTA: CONDICIONES: Las demás obligaciones y condiciones en la minuta del contrato N.° **0166 de 2026** se conservan.

CLUSULA SEXTA: Hacen parte de la presente modificación a la adición del contrato 0166-2026, la justificación presentada ante el Comité Asesor Municipal de Contratación y el correspondiente visto bueno.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí N.° 1 modificación a la minuta del contrato N.° **0166 de 2026** en la ciudad de Bello, en la fecha.

LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES
Secretaria De Planeación
Ordenadora del gasto

CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR NIT 900830251-8
LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO CC N° 44,0007,543
Contratista

Proyectó:	Luisa Fernanda Gallego Vallejo- Abogada contratista	
Revisó:	Vanessa Mejía Gil- Secretaria del adulto mayor	Vanessa Mejía Gil
Revisó:	Robinson Adán Ramírez Ceballos – Profesional Especializado	